



Extremadura, ambos en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 18/2001, de 14 de diciembre, reguladora de las Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con los artículos 221, 223, 225 y 235 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Mérida, a 2 de noviembre de 2010. El Director General del Medio Natural, Fdo.: Guillermo Crespo Parra".

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 10 de enero de 2011 sobre notificación de expedientes sancionadores tramitados por el Servicio de Sanidad Animal. (2011080422)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 10 de enero de 2011. La Jefa de Sección de Expedientes Sancionadores, CARMEN ASPA MARCO.

A N E X O

Expediente: LEY5-RABIA-1262

Documento que se notifica: Resolución

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 32.3.n, de la Ley 5/2002.

Denunciado: Dº Isidro Romero Silva

Último domicilio conocido: C/ Averroes, 13

Localidad: Miajadas

Órgano que incoa: Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: Poseer 2 perros no acreditando los tratamientos preventivo-sanitarios preceptivos (rabia cada dos años e hidatidosis cada tres meses).

Artículo: 33.1.b de la ley 5/2002, de 23 de mayo

Sanción: 301 euros.

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural en el plazo de un mes a partir del día de la publicación del presente.



Expediente: LEY5-RABIA-1263
Documento que se notifica: Resolución
Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 32.3.n, de la Ley 5/2002.
Denunciado: Dº Manuel Andrade Leal
Último domicilio conocido: C/ Velasco, 12
Localidad: Don Benito
Órgano que incoa: Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria.
Instructora: Carmen Aspa Marco.
Hechos: Poseer 1 perro no acreditando los tratamientos preventivo-sanitarios preceptivos (rabia cada dos años e hidatidosis cada tres meses).
Artículo: 33.1.b de la ley 5/2002, de 23 de mayo
Sanción: 301 euros.
Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural en el plazo de un mes a partir del día de la publicación del presente.

Expediente: LEY5-RABIA-1271
Documento que se notifica: Resolución
Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 32.3.n, de la Ley 5/2002.
Denunciado: Dº Alberto Solomando Ruiz
Último domicilio conocido: AVD. de la Paz, 11
Localidad: Valdivia
Órgano que incoa: Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria.
Instructora: Carmen Aspa Marco.
Hechos: Poseer 1 perro no acreditando los tratamientos preventivo-sanitarios preceptivos (rabia cada dos años e hidatidosis cada tres meses).
Artículo: 33.1.b de la ley 5/2002, de 23 de mayo
Sanción: 301 euros.
Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural en el plazo de un mes a partir del día de la publicación del presente.

Expediente: LEY5-RABIA-1322
Documento que se notifica: Resolución
Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 32.3.n, de la Ley 5/2002.
Denunciado: Dº Javier Romero García
Último domicilio conocido: C/ Juan de Mendoza, 4-3-1º
Localidad: Mérida
Órgano que incoa: Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria.
Instructora: Carmen Aspa Marco.
Hechos: Poseer 1 perro no acreditando los tratamientos preventivo-sanitarios preceptivos (rabia cada dos años e hidatidosis cada tres meses).
Artículo: 33.1.b de la ley 5/2002, de 23 de mayo
Sanción: 301 euros.
Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural en el plazo de un mes a partir del día de la publicación del presente.

Expediente: LEY5-RIP-568
Documento que se notifica: Resolución
Asunto: Sanidad Animal, infracción administrativa artículo 32.3.m, de la ley 5/2002, de 23 de mayo (D.O.E. 18 de julio de 2002), de protección de los animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura
Denunciado: Dº Juan Fouto Carvajal
Último domicilio conocido: C/ Mateo Guillén, 4
Localidad: Mérida
Órgano que incoa: Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria.
Instructora: Carmen Aspa Marco.
Hechos: No proceder a la eliminación de 30 cadáveres ovinos conforme a la legislación vigente en materia de eliminación de cadáveres y subproductos animales.
Artículo: 33.1.b de la ley 5/2002, de 23 de mayo
Sanción: 301 Euros
Recursos que proceden: de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural en el plazo de un mes a partir del día de la publicación del presente.



Expediente: L5-TTT-1002
Documento que se notifica: Resolución
Asunto: Sanidad Animal, infracción administrativa al artículo 14.2.c de la ley 32/2007, de 7 de noviembre (B.O.E nº 268, de 8 de noviembre de 2007).
Denunciado: Dº Fabian Santana Ramírez
Ultimo domicilio conocido: C/ Hermanos Pinzón
Localidad: Lepe-Huelva
Órgano que incoa: Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria..
Instructora: Carmen Aspa Marco.
Hechos: Carecer de autorización del medio de transporte que acredite la inscripción del vehículo en el registro correspondiente de vehículos de animales vivos y carecer de autorización de transportista de animales vivos
Artículo: 16.1.b de la citada ley 32/2007
Sanción: 601 euros.
Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural en el plazo de un mes a partir del día de la publicación del presente.

Expediente: LSA-DDD-284
Documento que se notifica: Resolución
Asunto: Sanidad Animal, infracción administrativa al artículo 169 del Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (B.O.E. 25 de marzo de 1955); al artículo 7 del Real Decreto 1559/2005, de 23 de diciembre, sobre condiciones básicas que deben cumplir los centros de limpieza y desinfección de los vehículos dedicados al transporte por carretera en el sector ganadero y al artículo 49 de la Ley 8/2003, de 24 de abril (B.O.E. 25 de abril de 2003), de Sanidad Animal.
Denunciado: Dº Miguel Alarcón Hernández
Último domicilio conocido: C/ Calderón de la Barca, 1-2
Localidad: Chivas-Valencia
Órgano que incoa: Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria.
Instructora: Carmen Aspa Marco.
Hechos: Transportar 2 equinos careciendo del certificado de desinfección..
Artículo: 88.1.b de la ley 8/2003, general de Sanidad Animal
Sanción: 3.001 euros.
Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural en el plazo de un mes a partir del día de la publicación del presente.

Expediente: LSA-GOS-706
Documento que se notifica: Resolución
Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 84.23 de la Ley 8/2003 de Sanidad Animal
Denunciado: Pedro Lay Colchón
Último domicilio conocido: c/ Mercedes, 17
Localidad.: Almendralejo
Órgano que incoa: Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria
Instructora: Carmen Aspa Marco
Hechos: Trasladar 200 cabezas de ganado sin la correspondiente guía de origen y sanidad
Artículo: 88.1.C de la ley 8/2003, general de Sanidad Animal.
Sanción: 600 euros
Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural en el plazo de un mes a partir del día de la publicación del presente.

Expediente: LSA-GOS-725
Documento que se notifica: Resolución
Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 84.23 de la Ley 8/2003 de Sanidad Animal
Denunciado: Miguel Angel Cuadrado Castro
Último domicilio conocido: Avd. Miguel Fernández
Localidad.: Almoharín
Órgano que incoa: Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria
Instructora: Carmen Aspa Marco
Hechos: Transportar 2 ovejas y 2 corderos sin la correspondiente guía de origen y sanidad pecuaria , careciendo del certificado de desinfección, no siendo los animales aptos para el transporte.
Artículo: 88.1.B de la ley 8/2003, general de Sanidad Animal.
Sanción: 3.001 euros
Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural en el plazo de un mes a partir del día de la publicación del presente.



Expediente: LSA-GOS-728

Documento que se notifica: Resolución

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 84.21 de la Ley 8/2003 de Sanidad Animal

Denunciado: Juan Carlos Carballo Berrocal

Último domicilio conocido: C/ Cristóbal Flores, 2

Localidad: Valencia de Alcantara

Órgano que incoa: Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria

Instructora: Carmen Aspa Marco

Hechos: Transportar 2 equinos sin la correspondiente guía de origen y sanidad pecuaria/libro de registro equino, careciendo del certificado de desinfección

Artículo: 88.1.C de la ley 8/2003, general de Sanidad Animal.

Sanción: 600 euros

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural en el plazo de un mes a partir del día de la publicación del presente.

Expediente: LEY32-RTO-004

Documento que se notifica: Resolución

Asunto: Sanidad Animal, infracción administrativa a lo establecido en el artículo 14.2.d de la Ley 32/2007, de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales, en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio.

Denunciado: Dº Josana Intertrans, S,L

Último domicilio conocido: Trav. Francisco Aguirre, 200

Localidad: Talavera de la Reina-Toledo

Órgano que incoa: Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: vehículo no apto para el transporte de animales vivos.

Artículo: 16.1.b de la Ley 32/2007

Sanción: 601 euros

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural en el plazo de un mes a partir del día de la publicación del presente.

Expediente: L5-TTT-988

Documento que se notifica: Archivo de Actuación

Asunto: Sanidad Animal, infracción administrativa al artículo Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 14.2.c de la Ley32/2007, de 7 de noviembre

Denunciado: Dº Jose Luis Garcia Morales

Ultimo domicilio conocido: C/ Suarez Somontes, 7Bj b

Localidad: Badajoz

Órgano que incoa: Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria

Instructora: Carmen Aspa Marco

Recursos que proceden: Contra esta resolución que no agota la vía administrativa, puede el interesado interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a aquel en que le sea notificada, bien directamente o a través de esta Dirección General, según lo preceptuado en el artículo 114 y siguiente de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

• • •

ANUNCIO de 10 de enero de 2011 sobre notificación en el expediente sancionador n.º LSA-GOS-728, tramitado por el Servicio de Sanidad Animal. (2011080423)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de